


## RESOLUCIÓN DIRECTORAL


Huancavelica, 11 de Marzo del 2021

**VISTO:** Informe N° 169-2021-DDPC-JOEYSA-HDH, Proveído N° 1882/GOB.REG. HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 3056-2021/HR.ZCV-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre Conformación del Comité de Crisis ante Brotes, Epidemias y Emergencia Sanitaria del Hospital Departamental de Huancavelica, y;


**CONSIDERANDO:**




Que el artículo 37° de la Ley N° 26842 Ley General de la Salud, establece que :  
"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la autoridad de la salud a nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos químicos biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";




Que, el Decreto Legislativo N° 1156, "Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones", tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2014-SA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, su artículo 5° numeral 5.1, dispone: (...) La existencia de brote(s), epidemia o pandemia se comprueba con un número de casos por encima de lo esperado en un tiempo y localización determinados. Estos eventos se verifican mediante un informe conteniendo curva epidémica, canales endémicos y datos históricos, de ser el caso;



Que, mediante Informe N° 169-2021- DDPC-JOEYSA-HDH, de fecha 09 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección, que mediante acto resolutivo se conforme el "Comité de Crisis Ante Brotes, Epidemias y Emergencia Sanitaria del Hospital Departamental de Huancavelica", esto en el marco al D.L. N° 1156 y su reglamento; con el documento y proveídos de visto que autorizan el acto resolutivo, es pertinente emitir la presente resolución;



Con visación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y la Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
**RECEPCION**  
23 MAR. 2021  
Reg. -01- Fecha: 23  
Hora: 11:40 PM Firma: [Firma]



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 11 de Marzo del 2021

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
RECEPCION  
23 MAR. 2021  
REG: ..... HORA: 11:12  
FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Crisis Ante Brotes, Epidemias y Emergencia Sanitaria del Hospital Departamental de Huancavelica, que estará conformado por las siguientes Jefaturas: -----

DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA/RESPONSABLE	CARGO
DIRECTOR EJECUTIVO ✓	PRESIDENTE Y PORTAVOZ
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL ✓	SECRETARIO DE ACTAS
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ✓	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ✓	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ✓	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO ✓	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA ✓	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA ✓	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA ✓	MIEMBRO
MÉDICO INFECTOLOGO O EL QUE HAGA SUS VECES	MIEMBRO
RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ✓	MIEMBRO

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del Comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, la misma que formará parte como mérito en su file personal, no significando por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.-----

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA  
SECRETARIA  
23 MAR. 2021  
REG: ..... HORA: 10:31  
FOLIO: -01 FIRMA: [Firma]

MINIST. DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
RECEPCION  
23/03/21  
REG: ..... HORA: 11:08  
FOLIO: ..... FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
RECEPCION  
23 MAR. 2021  
REG: ..... HORA: 11:02  
FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HVCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
RECEPCION  
23 MAR. 2021  
REGISTRO N°: ..... HORA: 10:34  
FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA  
PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE  
23 MAR 2021  
REGISTRO ..... HORA: 11:20  
FOLIO: ..... FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA  
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
RECEPCION  
23 MAR. 2021  
REG: ..... HORA: 11:09  
FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

[Firma]  
CNS 29118  
UNIEC PASO U.  
DNI 07415617  
LIC. FRANK RIVEROS CASTRO  
JEFE UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA  
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
DEF. 61470  
23-03-2021 der. N.º 41